



FECHA: Ennis, Tx. Agosto 06 de 2025

ASUNTO: Certificación

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el **SEÑOR IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO** Identificado con **CC 7.144.724**, ha prestado sus servicios desde hace mas de siete años como diseñador gráfico en piezas publicitarias, manejo de imagen corporativa y el diseño de diferentes documento, los cuales ha entregado con gran calidad, puntualidad y responsabilidad.

Cordialmente,


TIMOTHY BULOT

Director General

Strategic Weapons Academy of Texas

Teléfono 1 -214-325-2808

www.weaponsacademy.com

Licensed by the Texas Commission on Private Security
License Number: F00779



NIT. 830.050.140-8

Bogotá D.C., 07 de Agosto del 2.025

La Academia de Seguridad Privada SWAT BODY GUARDS L.T.D.A. con NIT. 830.050.140-8 especialista en el Entrenamiento de Vigilantes y Escoltas.

CERTIFICA QUE:

Que el señor, **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO** identificado con C.C. 7.144.724 de Santa Marta, desde el 1 de enero de 2.008 hasta la fecha sigue vigente por prestación de servicios, sus principales funciones son:

- Comercial de la Academia S.W.A.T.
- Diseño y Publicidad.
- Proyectos especiales.
- Atención al Cliente.
- Brigadista apoyando el Sistema de Gestión.

En este tiempo que viene laborando, ha sido constante, todo el tiempo que certificamos lo realiza de la mejor manera, responsable, cumpliendo con todas sus actividades a satisfacción del cliente y de la Empresa SWAT BODYGUARDS.

Para constancia se firma en Bogotá a los 07 días del mes de Agosto del 2.025.

Cordialmente,



Mayor ®. NELSON ZAMBRANO ARIZA
Representante Legal SWAT BODYGUARDS
Celular y WhatsApp: 3118160450
Página web: www.swatcolombia.com

swatcolombia@swatcolombia.com

KAROL PAOLA DAU CRESPO - a274cf2c094b-2460996071638-63a3ee00f4c3





EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H., en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y el Decreto N° 1082 de 2015,

C E R T I F I C A

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7144724 expedida en SANTA MARTA, **cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del OBJETO a contratar, el cual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.**

NOTA 1. Situación militar bajos los lineamientos de la Ley 1861 de 2017: La situación militar se encuentra definida..

NOTA 2. Multas contravencionales: Se encuentra sin multas que genere prohibición a contratar.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, FEBRERO 2025.



CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas
Dirección de Comunicaciones
19cac14705e0-2460731170458-8a6aae648a81

Proyectado por: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS

Visto Bueno: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS: 19cac14705e0-2460731170433-bc5555d3a920
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO: 19cac14705e0-2460732112705-449235ef3b37





CONTRATO No	PS-000303-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT:	891.780.009-4
CONTRATISTA:	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
IDENTIFICACIÓN:	7144724
NATURALEZA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO, mayor de edad, identificado con la con C.C. N°85.467.609, expedida en la ciudad de Santa Marta, en calidad de Alcalde Distrital, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7144724 expedida en SANTA MARTA, quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	1. Apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas en el diseño de piezas gráficas para su difusión en los distintos canales oficiales de la Administración y medios de comunicación. 2. Apoyar en la revisión de los diseños de piezas gráficas de las distintas Secretarías y dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. 3. Monitoreo, seguimiento, cargue y actualización de contenidos de la página web. 4. Apoyar en el diseño de animaciones computarizada para su difusión en los distintos canales oficiales de la Administración y medios de comunicación. 5. Apoyar las demás actividades programadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas que guardan relación con su objeto contractual.



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:	3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. 3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: 1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución..
4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 31 de marzo de 2025 . Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 11. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
5 LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
6 VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
7 FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante dos pagos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4,000.000,00), pagadero hasta





	30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. PARÁGRAFO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.
8 GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
9 SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS , de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10 CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
13 INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto EL DISTRITO como EL CONTRATISTA consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas. Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.





14 CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
15 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
16 CESIÓN DEL CONTRATO	La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
17 NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico.



Gestión Contractual

CLAUSULADO
CONTRATO



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Al Contratista: **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO**
Teléfono y/o celular: **+57 302 4342922**
Correo electrónico: **tejeda281@gmail.com**

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Proyectado por: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS

Visto Bueno: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS: 7954404d72d0-2460731170423-d76f9df3920a
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO: 7954404d72d0-2460732112804-140e6a123cd0

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS: 7954404d72d0-2460731170423-d76f9df3920a
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 7954404d72d0-2460732112804-140e6a123cd0

ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-303-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	7144724
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
VALOR DE HONORARIO MENSUAL	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4,000.000,oo)
N° CDP	350 12/02/2025
N° CRP	530 28/02/2025
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **KAROL PAOLA DAU CRESPO** en su condición de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS** y Supervisora del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA** , identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO** identificado con C.C. N° **7144724** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR FINALIZADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, el 31 DE MARZO DEL 2025.



IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
Contratista

KAROL PAOLA DAU CRESPO

JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS



FECHA: Ennis, Tx. Agosto 06 de 2025

ASUNTO: Certificación

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el **SEÑOR IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO** Identificado con **CC 7.144.724**, ha prestado sus servicios desde hace mas de siete años como diseñador gráfico en piezas publicitarias, manejo de imagen corporativa y el diseño de diferentes documento, los cuales ha entregado con gran calidad, puntualidad y responsabilidad.

Cordialmente,


TIMOTHY BULOT

Director General
Strategic Weapons Academy of Texas
Teléfono 1 -214-325-2808
www.weaponsacademy.com

Licensed by the Texas Commission on Private Security
License Number: F00779



NIT. 830.050.140-8

Bogotá D.C., 07 de Agosto del 2.025

La Academia de Seguridad Privada SWAT BODY GUARDS L.T.D.A. con NIT. 830.050.140-8 especialista en el Entrenamiento de Vigilantes y Escoltas.

CERTIFICA QUE:

Que el señor, **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO** identificado con C.C. 7.144.724 de Santa Marta, desde el 1 de enero de 2.008 hasta la fecha sigue vigente por prestación de servicios, sus principales funciones son:

- Comercial de la Academia S.W.A.T.
- Diseño y Publicidad.
- Proyectos especiales.
- Atención al Cliente.
- Brigadista apoyando el Sistema de Gestión.

En este tiempo que viene laborando, ha sido constante, todo el tiempo que certificamos lo realiza de la mejor manera, responsable, cumpliendo con todas sus actividades a satisfacción del cliente y de la Empresa SWAT BODYGUARDS.

Para constancia se firma en Bogotá a los 07 días del mes de Agosto del 2.025.

Cordialmente,



Mayor ®. NELSON ZAMBRANO ARIZA
Representante Legal SWAT BODYGUARDS
Celular y WhatsApp: 3118160450
Página web: www.swatcolombia.com

swatcolombia@swatcolombia.com

KAROL PAOLA DAU CRESPO - a274cf2c094b-2460996071638-63a3ee00f4c3





EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H., en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y el Decreto N° 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7144724 expedida en SANTA MARTA, **cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del OBJETO a contratar, el cual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.**

NOTA 1. Situación militar bajos los lineamientos de la Ley 1861 de 2017: La situación militar se encuentra definida..

NOTA 2. Multas contravencionales: Se encuentra sin multas que genere prohibición a contratar.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, FEBRERO 2025.



CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas
Dirección de Comunicaciones
19cac14705e0-2460731170458-8a6aae648a81

Proyectado por: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS

Visto Bueno: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS: 19cac14705e0-2460731170433-bc5555d3a920
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO: 19cac14705e0-2460732112705-449235ef3b37





CONTRATO No	PS-000303-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT:	891.780.009-4
CONTRATISTA:	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
IDENTIFICACIÓN:	7144724
NATURALEZA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO, mayor de edad, identificado con la con C.C. N°85.467.609, expedida en la ciudad de Santa Marta, en calidad de Alcalde Distrital, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7144724 expedida en SANTA MARTA, quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	1. Apoyar a la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas en el diseño de piezas gráficas para su difusión en los distintos canales oficiales de la Administración y medios de comunicación. 2. Apoyar en la revisión de los diseños de piezas gráficas de las distintas Secretarías y dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. 3. Monitoreo, seguimiento, cargue y actualización de contenidos de la página web. 4. Apoyar en el diseño de animaciones computarizada para su difusión en los distintos canales oficiales de la Administración y medios de comunicación. 5. Apoyar las demás actividades programadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas que guardan relación con su objeto contractual.





3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:	3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. 3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: 1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución..
4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 31 de marzo de 2025 . Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 11. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
5 LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
6 VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
7 FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante dos pagos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4,000.000,00), pagadero hasta





	30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. PARÁGRAFO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.
8 GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
9 SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS , de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
10 CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
11 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
12 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
13 INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto EL DISTRITO como EL CONTRATISTA consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas. Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.





14 CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
15 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
16 CESIÓN DEL CONTRATO	La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.
17 NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico.



Al Contratista: **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO**
Teléfono y/o celular: **+57 302 4342922**
Correo electrónico: **tejeda281@gmail.com**

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Proyectado por: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS

Visto Bueno: CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS: 7954404d72d0-2460731170423-d76f9df3920a
LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO: 7954404d72d0-2460732112804-140e6a123cd0



ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-303-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	7144724
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).
VALOR DE HONORARIO MENSUAL	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4,000.000,oo)
N° CDP	350 12/02/2025
N° CRP	530 28/02/2025
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **KAROL PAOLA DAU CRESPO** en su condición de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS** y Supervisora del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA** , identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO** identificado con C.C. N° **7144724** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR FINALIZADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, el 31 DE MARZO DEL 2025.



IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
Contratista

KAROL PAOLA DAU CRESPO

JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

Certificado que reglamente o Vigile la
Actividad Profesional del Futuro Contratista

NO APLICA



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7144724, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: IVAN
Segundo Nombre: ENRIQUE
Primer Apellido: TEJEDA
Segundo Apellido: DEL PORTILLO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 7144724
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Agosto de 2025, a las 6:25:09 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/08/2025 06:27:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7144724** y Nombre: **IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121170871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:29:08 horas del 07/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7144724**, Apellidos y Nombres **TEJEDA DEL PORTILLO IVAN ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALADIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT **891780009-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

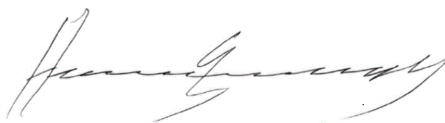
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de agosto de 2025, a las 18:31:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7144724
Código de Verificación	7144724250807183137

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



La República de Colombia
y en su nombre

El Liceo del Caribe

Santa Marta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Magdalena según
Resolución No. 1151 del 17 de octubre de 1991

Confiere a

Iván Enrique Tejeda Del Portillo.

Identificado(a) con T.I. No. 781015 - 11544 Expedida en Sta. Mta.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector



Secretario



Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 20 Diploma No. _____



Acta Individual de Grado

LICEO DEL CARIBE

Santa Marta

Inscripción S.E. 0100261 Abr 4-91

Inscripción DANE 34700100989

Jornada: Diurna

REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretaría de Educación del Magdalena
DIRECTOR
Liceo Descentralizado de Educación
SANTA MARTA

En la ciudad de Santa Marta a los 2 días del mes de Diciembre del año 1.995

se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del LICEO DEL CARIBE

Institución aprobada hasta
Undécimo Grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por Secretaría de Educación
del Magdalena para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica
según Resolución No.1151 de Octubre 17 de 1.991

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE
BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

TEJEDA DEL PORTILLO IVAN ENRIQUE -TI. 781015-11544 de Sta Marta.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 017 de fecha Diciembre 2 de 1.995 que consta de 165 alumnos que comienza con el nombre de Acevedo Mejía Sandra Patricia y se cierra con el nombre de Zúñiga Caviedes José Rafael

firmado y sellado por Lic. Rafael F. Guerra (Rector)

y Lic. Ayda Luz Sánchez Arrieta (Secretario)

Dada en Santa Marta a los 2 días del mes de Diciembre de 1.995

Firmado y Sellado

Lic. RAFAEL F. GUERRA

El Rector o Director



Lic. AYDA LUZ SANCHEZ ARRIETA

Secretario (a)

C.C. No. 27.190.928 de Magangué.

**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACION SUPERIOR
C.U.N.**

FACULTAD DE DISEÑO

ACTA DE GRADO No. 114

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., el día 03 del mes de Febrero del 2001, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Señora Rectora, **VICTORIA EUGENIA CHAVES MONTAGNO** en el cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., autorizada por el ICFES para este programa con el Registro No. 481317410604700101400, y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

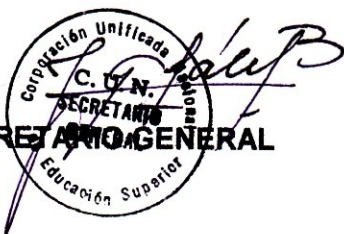
TECNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO

a **TEJEDA DEL PORTILLO IVAN ENRIQUE**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.144.724 expedida en Santa Marta (Magdalena),. Quien cumplió con los requisitos académicos y con las demás exigencias establecidas en los reglamentos de la Corporación y las normas legales, y le otorga el Diploma No. 114 que lo acredita como tal.

En fé de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los tres días del mes de Febrero del 2001.

Es fiel copia del original, en lo pertinente.

Santafé de Bogotá, D.C., 03/02/2001


SECRETARIO GENERAL



y en su nombre

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Con personería jurídica 1379/83 del Ministerio de Educación Nacional
debidamente aprobado por el Acuerdo ICFES No. 132 de 1981,

Confiere a

Iván Enrique Tejeda del Portillo

identificado con C.C. No. 7.144.724 Santa Marta, Magdalena

Por haber terminado satisfactoriamente y cumplido con todos los requisitos
establecidos en las normas legales y reglamentarias, el Título de Técnico Profesional en:

Diseño Gráfico

en constancia le otorga el presente diploma en Santafé de Bogotá D.C.

Febrero 03 de 2001



Secretario General



CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Personería jurídica No. 1379 del 3 de febrero de 1983



CERTIFICA QUE:

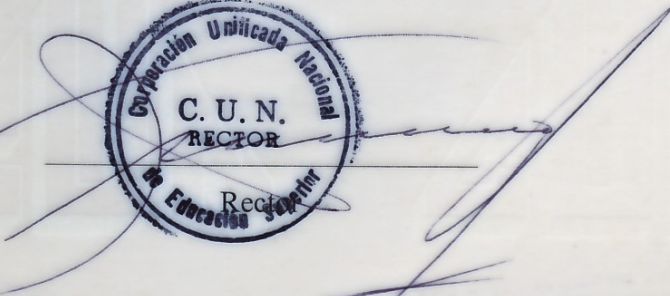
IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO

Identificado(a) con C.C. No. 7.144.724 de Santa Marta, Magdalena

Cursó y aprobó el plan de estudios correspondiente al

**DIPLOMADO EN
SICOLOGÍA EMPRESARIAL**

Con una intensidad de 40 horas



Circular stamp of the Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUNES). The text inside the stamp reads "Corporación Unificada Nacional", "C. U. N.", "RECTOR", and "de Educación Superior".



Circular stamp of the Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUNES). The text inside the stamp reads "Corporación Unificada Nacional", "SECRETARIO GENERAL", and "de Educación Superior". Below the stamp, the text "Secretaria general" is printed.

Bogotá D.C., 03 de febrero del 2001



Jeison Guette Corro

Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
RM: 471467 Licencia: 3558/15



NOMBRE DE LA EMPRESA:

Alcaldía Distrital de Santa Marta

FECHA:

21/08/2025

TIPO DE VALORACIÓN CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

INGRESO ☒ PERIODICO ☐ EGRESO ☐ POSINCAPACIDAD ☐ REINTEGRO ☐ ALTURAS ☐

TRABAJADOR: Wan Enrique Tejeda del portillo C.C. 7144724

CARGO: Diseñador Grafico

SEXO M EDAD 45 AÑOS

INFORME:

EXAMEN	R	NR
Md osteomuscular	☒	☐
Visiometría	☐	☐
Audiometría	☐	☐
Laboratorios	☐	☐

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN MÉDICA DE INGRESO ☒ POSINCAPACIDAD ☐ / REINTEGRO ☐ / ALTURAS ☐ /

Apto para el cargo

☒

Sin patología aparente

☐

Con patología aparente

☒

Apto con restricción

Motivo: no restringe para su cargo

Aplazado

Motivo:

No apto

Motivo:

Recomendaciones específicas Ninguna

EXAMEN PERIODICO

Puede continuar su labor

☐

Recomendación

Se sugiere Reubicación Laboral

☐

Temporal

☐

Permanente

☐

Reasignar Tareas

☐

Apto Para Manipulación de Alimentos

☐

No Apto Para Manipulación de Alimentos

☐

Aplazado

☐

EXAMEN DE EGRESO

Satisfactorio

☐

No Satisfactorio

☐

Motivo:

RECOMENDACIONES EN SALUD OCUPACIONAL

Medicas

☒

Ocupacional

☐

Hábitos y estilos de vida saludable

☒

Remisión a EPS

☐

Uso de EPP

☐

Inicio de actividad física

☒

Continuar manejo medico

☒

Ingreso al SVE

☐

Dejar de fumar

☐

Remisión ARL

☐

Carga física ruido

☐

Control del peso

☒

Citología vaginal

☐

Radiológico

☐

Otro

Psicolaboral

☐

Certifico no he omitido información de mi estado de salud. Autorizo que todo puede ser confirmado y verificado.

Jeison Guette Corro

Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

DR. JEISON GUETTE CORRO MD SST LIC. 3558/15

KAROL PAOLA DAU CRESPO - 105f0e417b64-2460896071310-271b9a0f19f2

Firma Trabajador(a), C.C. 7144724 de Shila

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277984915



PIB
18:41:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7144724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

KAROL PAOLA DAU CRESPO - 632b2279b6e4-2460896071423-97f09730cf39
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, PBX 5876750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:42:24 PM horas del 07/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7144724**

Apellidos y Nombres: **TEJEDA DEL PORTILLO IVAN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Bogotá, Agosto / 07 de 2025



Señor (a): IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
CC. 7144724
MZ H C 1
SANTA MARTA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Agosto / 1 de 2011, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: Oficina Virtual

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7144724 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/08/2025 06:46 PM

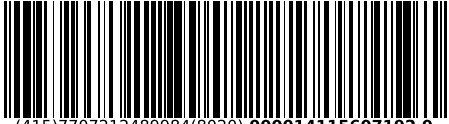


Código Verificación: **TALEUZ2VM7**

Válida hasta: **05/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141156071920			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115607192 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
7 1 4 4 7 2 4		8		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 4 4 7 2 4			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Magdalena 4 7		Santa Marta 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
TEJEDA		DEL PORTILLO		IVAN		ENRIQUE	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA 1 6 9		Magdalena 4 7		Santa Marta 0 0 1			
41. Dirección principal							
MZ 96 A C A 2 BRR EL PANDO							
42. Correo electrónico tejeda281@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 0 2 4 3 4 2 9 2 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código 52. Número establecimientos	
1 8 1 1 2 0 0 5 1 0 1 5							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
KAROL PAOLA DAU CRESPO - 395183af2090-2460896071701-bd560b21f111				984. Nombre TEJEDA DEL PORTILLO IVAN ENRIQUE 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 18:51:58



IVAN ENRIQUE TEJE...

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos

Volver

Últimas modificaciones

Todos

Seleccionar

Buscar contrato

Buscar

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
6378621	PS-001116-2025	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	-	6 días de tiempo transcurrido (31/07/2025 23:59:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO	16.000.000 pesos colombianos	Firmado	Detalle
6142770	PS-000303-2025	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	27/02/2025 20:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/03/2025 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO	8.000.000 pesos colombianos	En ejecución	Detalle
5352958	PS1028-2024	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	29/08/2024 13:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO	18.000.000 pesos colombianos	Terminado	Detalle
4714226	PS169-2024	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	24/02/2024 13:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/07/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO	21.000.000 pesos colombianos	Terminado	Detalle

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TEJEDA DEL PORTILLO IVAN ENRIQUE** identificado(a) con **CC** número **7.144.724** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 05 de abril de 2002 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025080708291



Santa Marta, D.T.C.H. AGOSTO 2025

Señor (a)
KAROL PAOLA DAU CRESPO
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRETEGICAS
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMUNICATIVAS DE DISEÑO GRÁFICO Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**. Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



IVAN ENRIQUE TEJEDA DEL PORTILLO
CC. 7144724
5319633ccbc1-2460896081440-f18c9823de92



Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación ▼	Estado
  	2656727-01 Declaración inicial	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2025-04-28 14:16	2025-04-28 14:31	FINALIZADO
  	2339591-01 Declaración inicial	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2025-01-20 14:58	2025-01-20 15:20	FINALIZADO
  	1972624-01 Declaración inicial	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	2024-08-23 15:44	2024-08-27 15:31	FINALIZADO
  	1566834-01 Declaración inicial	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	2024-01-31 15:45	2024-02-01 09:39	FINALIZADO

Certificado que reglamente o Vigile la
Actividad Profesional del Futuro Contratista

NO APLICA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TEJEDA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DEL PORTILLO	NOMBRES IVAN ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7144724	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 7144724	D.M. 12
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 10 AÑO 1978 PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 23 17A 116 BARRIO LOS ALCAZARES PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO SANTA MARTA TELÉFONO EMAIL tejeda281@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	MES	11	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		DISEÑO GRAFICO	11	2000	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4209600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	01	Año	2025	Día						
									Mes						
									Año						
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO Y WEBMASTER			DEPENDENCIA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS					DIRECCIÓN CALLE 14 2 49 PALACIO MUNICIPAL							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4209600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	02	Año	2024	Día						
									Mes						
									Año						
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO Y WEBMASTER			DEPENDENCIA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS					DIRECCIÓN CALLE 14 2 49 PALACIO MUNICIPAL							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD STRATEGIC WEAPONS ACADEMY OF TEXAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ ESTADOS UNIDOS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO			DEPENDENCIA APOYO EN DISEÑO GRAFICO					DIRECCIÓN 1045 CUTOFF, ENNIS, TX 75119				
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FACATATIVÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2008	Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO			DEPENDENCIA AREA DE DISEÑO GRAFICO					DIRECCIÓN KILOMETRO Y MEDIO VIA PUEBLO VIEJO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4209600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO Y WEBMASTER			DEPENDENCIA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS					DIRECCIÓN CALLE 14 2 49 Palacio Municipal				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

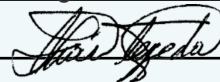
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta - Agosto del 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co